



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y CUATRO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DECIMO SEGUNDO del acta número VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIUNO, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

DECIMO SEGUNDO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal sobre la audiencia solicitada por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), a quien concede la palabra. El Director de DAFIM informa a los honorables miembros del Concejo Municipal sobre varias denuncias presentadas ante la Inspección General de Trabajo, Delegación Sacatepéquez, en la cual indica que únicamente queda pendiente de solventar lo relativo a la denuncia de pago de horas extras de personal que laboraba y labora para la Policía Municipal. Asimismo, informa sobre una denuncia presentada ante la Procuraduría de Derechos Humanos, Delegación Sacatepéquez, presentada por ex empleados municipales en la cual se argumenta despido injustificado, indica que ya se evacuaron las audiencias respectivas. El Concejal Tercero indica que según oficio sin número de fecha once de marzo del dos mil veintiuno, firmado y sellado por la Directora de Asesoría Jurídica informa sobre inconsistencias en los cálculos de prestaciones e indemnización, manifiesta el Director de DAFIM que esas inconsistencias se deben a que la base de datos no se encuentra actualizada y en otros casos porque la fecha de ingreso del empleado municipal no fue ingresado correctamente, pero informa que ya se encuentran trabajando conjuntamente con la Dirección Municipal de Recursos Humanos para enmendar los errores y realizar nuevamente el cálculo de prestaciones laborales e indemnización de ex empleados municipales. El Concejal Tercero pregunta al Director de DAFIM si se elaboraron y firmaron convenios y finiquitos con el primer grupo de ex trabajadores municipales a los cuales se les cancelaron prestaciones laborales e indemnizaciones el día lunes quince de marzo del año dos mil veintiuno, el Director de DAFIM manifiesta que según instrucción girada de forma verbal por la Inspectora de la Inspección General de Trabajo, con este grupo en específico, era suficiente solo con la firma del finiquito respectivo, indica además que este primer grupo comprendía: Unidad de



14:12

DAFIM
DML
Informática
Comunicación Social
entidad
Seysi



Gestión Ambiental Municipal, Dirección Municipal de la Mujer, Albergue de mascotas municipal, parte de empleados municipales del Departamento de Adulto Mayor y Jornadas Médicas. Continúa manifestando el Director de DAFIM, que en la Inspección General de Trabajo también se evacuó audiencia por el traslado del renglón 011 al renglón 022, de lo actuado se suscribieron las actas respectivas por parte de dicha institución, asimismo, indica que se solicitó se consignará que dicho cambio se debió a lo regulado en las normas SNIP, asimismo, informa que se realizaron las consultas ante la Inspección General de Trabajo sobre el procedimiento para descuentos de préstamos de bancos a ex empleados municipales, indicando la Inspectora que debían realizarse los descuentos respectivos por ser acuerdos interinstitucionales. El Director de DAFIM también informa sobre una denuncia anónima presentada en el mes de octubre del año dos mil veinte, ante la Inspección General de Trabajo, por supuestas llamadas de atención fuera de la ley, manifiesta que dicha audiencia fue evacuada ante dicha Inspección. El Concejal Tercero pregunta si los convenios de pago deberían estar listos para el día lunes veintidós de marzo del año dos mil veintiuno para evacuar la audiencia programada para ese día en la Inspección General de Trabajo, Delegación de Sacatepéquez, el Director de DAFIM responde que no, ya que el objeto de dicha audiencia es únicamente la verificación de los reglamentos y manuales de procedimientos de la Municipalidad. El Concejal Tercero pregunta si existe o no un bono por turno nocturno para Policía Municipal, el Director de DAFIM manifiesta que no existe. El alcalde pregunta sobre las horas extras, la denuncia fue interpuesta por la Auditoría de la Inspección de Trabajo se pagó la multa por el pago de horas extras. Son 35 personas que reclaman pago de horas extras. Q 2,000.00 por cada persona correspondiente a 2018 y 2019, se propone firmar convenios y desistir. A raíz de esto se crearon dos turnos, para evitar el pago de horas extras. Creación del renglón 041. El Concejal Tercero manifiesta que es necesario solicitar a la Directora de Asesoría Jurídica se sirva emitir dictamen jurídico sobre el pago de horas extras para personal que labora en horarios nocturnos, en el cual indique si es o no viable el pago por concepto de horas extras o plantee la solución para evitar otro tipo de denuncia por el incumplimiento del pago de horas extras para empleados municipales que laboran en dicha jornada. Continúa manifestando el Director de la DAFIM que existe una junta conciliatoria



programada para el día seis de abril del año dos mil veintiuno, ante la Inspección General de Trabajo, Delegación Sacatepéquez, derivada de la denuncia presentada por el profesor Antonio Valenzuela Azurdia, ex empleado municipal, en la cual solicita el pago de prestaciones laborales, manifiesta el Concejal Segundo que debe aclararse que el denunciante fue contratado inicialmente bajo el renglón 036. Posteriormente, el Director de la DAFIM solicita que las siguientes transferencias sean aprobadas:

DE: SECRETARÍA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
121	31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 8,200.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 8,200.00
DE: SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
169	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 340,200.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 340,200.00
DE: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
292	31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 69,300.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 69,300.00
DE: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
267	31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 5,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 5,000.00
DE: APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
139	22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 123,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 123,000.00

TOTAL	Q 543,700.00
-------	--------------

DE: SC Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
	32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 340,200.00
TOTAL			Q 340,200.00

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO

HACIA: DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
184	31-0151-0001	SERVICIOS ECONOMICOS CONTABLES Y DE AUDITORIA	Q 8,200.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 8,200.00
DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 28,350.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 28,350.00
DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 141,750.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 141,750.00
DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO POR TERCER SECUNDARIA Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 85,050.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 85,050.00
DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 85,050.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 85,050.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 340,200.00
DE: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
189	31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 69,300.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 69,300.00
DE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
272	31-0151-0001	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q 5,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 5,000.00
DE: APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 123,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q 123,000.00

TOTAL	Q 543,700.00
-------	--------------

DE: SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
169	32-0101-0014	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 340,200.00
TOTAL			Q 340,200.00

HACIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO



199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	Q	1,200.00
			Q	1,200.00
TOTAL			Q	1,200.00
DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM				
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO	
195	32-0101-0003	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q	27,423.70
TOTAL			Q	28,623.70

823	31-0151-0001	DEVOLUCIONES	Q	1,200.00
			Q	1,200.00
TOTAL			Q	1,200.00
HACIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM				
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO	
913	32-0101-0003	Sentencias judiciales	Q	27,423.70
TOTAL			Q	28,623.70

AMPLIACION SALDOS DE CAJA			
DE: SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
	32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 289,570.83

DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
275	32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q 1,817.00
274	32-0101-0014	Cemento	Q 1,840.00
281	32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q 1,340.44
223	32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q 1,007.40
268	32-0101-0014	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C	Q 5,149.38
283	32-0101-0014	Productos de metal	Q 1,085.56
269	32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q 2,499.28
299	32-0101-0014	Otros Materiales y Suministros	Q 1,380.00
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 19,603.20
297	32-0101-0014	Útiles accesorios y Materiales Eléctricos	Q 4,000.00
TOTAL			Q 39,922.23

DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
274	32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q 7,380.00
223	32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q 4,595.50
283	32-0101-0014	Productos de metal	Q 10,731.57
268	32-0101-0014	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C	Q 8,157.31
269	32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q 4,780.42
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 116,430.60
261	32-0101-0014	Productos y compuestos químicos	Q 2,415.00
276	32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q 7,897.05
281	32-0101-0014	Productos siderúrgicos	Q 4,473.10
271	32-0101-0014	Productos de arcilla	Q 258.75
284	32-0101-0014	Estructuras metálicas acabadas	Q 7,328.35
273	32-0101-0014	Productos de loza y porcelana	Q 2,433.40
286	32-0101-0014	Herramientas menores	Q 310.50
297	32-0101-0014	Útiles accesorios y Materiales Eléctricos	Q 4,055.20
299	32-0101-0014	Otros Materiales y Suministros	Q 3,192.40
TOTAL			Q 182,159.15

DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
224	32-0101-0014	Pómez, cal y yeso	Q 272.55
274	32-0101-0014	Cemento	Q 1,840.00



TOTAL			Q 239,570.83
TOTAL GENERAL			Q 239,570.83

269	32-0101-0014	Otros productos químicos y conexos	Q 4,679.35
261	32-0101-0014	Productos y compuestos químicos	Q 402.50
299	32-0101-0014	Otros Materiales y Suministros	Q 500.25
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 30,094.80
TOTAL			Q 37,283.45
DE: APOYO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO POR TELESECUNDARIA Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
283	32-0101-0014	Productos de metal	Q 1,500.00
35	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 20,000.00
297	32-0101-0014	Útiles accesorios y Materiales Eléctricos	Q 4,000.00
284	32-0101-0014	Estructuras metálicas acabadas	Q 4,000.00
TOTAL			Q 29,500.00
TOTAL GENERAL			Q 239,570.83

REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO Q
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	1,920.00
TOTAL			1,920.00
DE: SERVICIOS MEDICOS CON APOYO A LA SALUD EN JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTO PARA PERSONAS	5,000.00
TOTAL			15,000.00
DE: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
243	32-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	9,850.00
TOTAL			9,850.00
DE: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
241	32-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	26,880.00
267	32-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	45,000.00
TOTAL			69,880.00
DE: DEPARTAMENTO ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES			
211	31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	27,500.00
TOTAL			27,500.00
TOTAL GENERAL			Q 124,150.00

REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO Q
823	31-0151-0001	DEVOLUCIONES	720.00
329	31-0151-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	1200
TOTAL			1,920.00
HACIA: SERVICIOS MEDICOS CON APOYO A LA SALUD EN JORNADAS MEDICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
266	21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	5,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	10,000.00
TOTAL			15,000.00
HACIA: DIRECCION DE INFORMATICA			
297	32-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	9,850.00
TOTAL			9,850.00
HACIA: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
189	32-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 26,880.00
205	32-0151-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 45,000.00
TOTAL			Q 69,880.00
HACIA: DEPARTAMENTO ACADEMIA MUNICIPAL DE DEPORTES			
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	27,500.00
TOTAL			27,500.00
TOTAL GENERAL			Q 124,150.00



El Director de DAFIM manifiesta que se necesita medio millón para transferir a la partida presupuestaria correspondiente, para pago de energía eléctrica (EGSSA), Tasa de alumbrado público para no afectar ingresos propios ni situado constitucional. El Concejal Tercero manifiesta que hace algunos meses se analizó la propuesta para la colocación de paneles solares, tomando como referencia el pozo ubicado en Montezuma, la cual comprendería una red de cuarenta y nueve (49) paneles solares con una inversión aproximada de ciento setenta mil quetzales (Q 170,000.00) con lo cual se tendría un ahorro del treinta por ciento (30%) aproximado de factura de energía eléctrica, con un retorno de la inversión a cuatro años. El Concejal Segundo, solicita que la empresa realice una presentación ante el Concejo Municipal por parte de la empresa que comercializa dichos paneles solares. El Director de DAFIM manifiesta que el alumbrado público le perjudica en el presupuesto, ya que las dos mil seiscientas (2600) luminarias (lámparas) colocadas en el municipio, implica la inversión de medio millón de quetzales. El Director de DAFIM también hace referencia al gasto por impresión de mantas vínicas para dar a conocer información importante para los vecinos, en relación a esto, el Concejal Segundo manifiesta que es necesario solicitar al Director de la Dirección de Comunicación Social, rinda informe sobre costos de impresión de mantas vínicas realizadas con el plotter de la Municipalidad, incluyendo costos del recurso humano y materiales a utilizar, así como el costo aproximado en que cotizan las empresas que se dedican a esta actividad comercial. Derivado de las distintas transferencias solicitadas para aprobación en la cual se encuentra el remozamiento y pintura de las distintas escuelas e institutos, el Concejal Tercero sugiere la creación de una Unidad Municipal para Remozamiento y Mantenimiento de Edificios Municipales, para disminuir costos. El Concejal Segundo solicita que se verifique la forma en que la Dirección Municipal de Planificación realiza el cobro de dicho servicio, ya que según indica empresas externas cobran tres quetzales con cincuenta centavos (Q 3.50) por metro cuadrado y la Dirección Municipal de Planificación cancela siete quetzales exactos (Q 7.00) por metro cuadrado para la aplicación de pintura. El Director de DAFIM solicita autorización para que la factura de la entidad mercantil Diseño y Tecnología Industrial relacionada al proyecto del parque recreativo de la Meseta realizado en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinte, ya que informa el Ingeniero Fernando Morales Blanco,



Director Interino de la Dirección Municipal de Planificación manifestó que no puede realizarse el cambio de dichas facturas porque la empresa ya realizó el cierre del año fiscal. Asimismo, el Director de DAFIM solicita autorización para que la cantidad de ciento dieciocho mil setecientos treinta y seis quetzales con veintiséis centavos (Q 118,736.26) por concepto de energía eléctrica a favor de la Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima (EGSSA) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte, sea cargada al presupuesto del año dos mil veintiuno. Continúa manifestando que la empresa SEYSI presentó una cotización por un valor de ciento ochenta y dos mil quetzales exactos (Q 182,000.00) para la implementación de los sistemas de inventarios, almacén y gestión municipal, la cual luego de conversar con los personeros de dicha empresa, presentaron una recotización por un valor de ciento sesenta mil quetzales exactos (Q 160,000.00) por la implementación de los tres sistemas descritos. Derivado de lo anterior, el Concejal Tercero, solicita programe una reunión para conocer más a fondo el funcionamiento, para lo cual solicita convocar al Director de la Dirección de Informática. **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma nota de lo expuesto por el Director de DAFIM relacionado en el presente punto de acta; II) Aprobar las transferencias descritas en el presente punto de acta. III) Programar una reunión para que la empresa proveedora de paneles solares realice una presentación ante miembros del Concejo Municipal para exponer los beneficios y costos de dichos paneles solares tanto para pozos como para las luminarias (lámparas), para conocer costos y retorno de inversión. IV) Solicitar al Director de Comunicación Social de la Municipalidad, rinda un informe circunstanciado sobre los costos, inversión en recurso humano y materiales para la impresión de mantas vinílicas utilizando el plotter de la Municipalidad versus los



costos de contratar una empresa externa para que realice la impresión de dichas mantas. V) Solicitar al Director Interino de la Dirección Municipal de Planificación un informe sobre los costos de mano de obra para la aplicación de pintura y expliquen la diferencia de costos que existe con empresas que se dedican a prestar este servicio. VI) Autorizar al Director de DAFIM para que se incluya dentro del presupuesto dos mil veintiuno y se cancele, la factura de la entidad mercantil Diseño y Tecnología Industrial relacionada al proyecto del parque recreativo de la Meseta realizado en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinte. VII) Autorizar al Director de DAFIM para que se incluya dentro del presupuesto dos mil veintiuno y se cancele, la factura por concepto de pago de energía eléctrica por un valor de ciento dieciocho mil setecientos treinta y seis quetzales con veintiséis centavos (Q 118,736.26) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte. VIII) Ordenar al Director de DAFIM rendir informe circunstanciado de la trazabilidad de la factura de la entidad mercantil Diseño y Tecnología Industrial relacionada al proyecto del parque recreativo de la Meseta para determinar quién fue el responsable del atraso, con el objeto de deducir responsabilidades conjuntamente con la Dirección Municipal de Recursos Humanos. IX) Programar reunión con personeros de la entidad mercantil SEYSI, Concejal Tercero y el Director Municipal de Informática para conocer más a fondo el funcionamiento de los sistemas de inventarios, almacén y gestión municipal. X) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymée Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno.



18-03-2021
14:14

LICDA. VERÓNICA AYMEE VÁSQUEZ DÍAZ DE ARREAGA

SECRETARIA MUNICIPAL

